



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 01 A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-52-LP15**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 223**

**DALCAHUE**, 18 de enero de 2016.-

**VISTOS:**

El Contrato Modificatorio N° 01 a Costo Cero de fecha 15/01/2016, el ordinario N° 396 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 15/01/2016 que aprueba modificación presupuestaria a costo cero y aumento de plazo, el ordinario N° 027 del Alcalde(S) de fecha 11/01/2016 que remite antecedentes del contrato, el informe técnico de la ITO de fecha 08 de enero de 2016, la carta del contratista de fecha 29 de diciembre de 2015, el decreto exento N° 2.868 de fecha 27/10/2015 que aprueba contrato y designa ITO, el contrato de fecha 21/10/2015; la boleta de garantía de fecha 21/10/2015 N° 8901676 del banco estado por un monto de \$2.321.464 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto N° 2.246 de fecha 07/10/2015 que adjudica la licitación; el Ord. GR. N° 3593 de fecha 05/10/2015 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL; el informe de Propuesta Pública de fecha 14/09/2015; el Acta de Apertura de fecha 04/09/2015; el decreto exento N° 1.905 de fecha 20/08/2015 que modifica fechas de licitación; la Ficha de Licitación N° 3520-52-LP15; el decreto Exento N° 1.824 de fecha 10/08/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. N° 3.002 de fecha 06/08/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

Que, por decreto exento N° 1.824 de fecha 10 de agosto de 2015, se aprueba bases administrativas generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos, y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas del llamado a licitación pública del proyecto "Construcción centro comunitario, comuna de Dalcahue.

Que, por decreto exento N° 1.905 de fecha 20 de agosto de 2015, se aprueba la modificación de fechas de la licitación pública N° 3520-52-LP15, siendo la nueva fecha de cierre de recepción de ofertas el martes 04 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas.

El ordinario GR. N° 3593 de fecha 05 de octubre de 2015 del Gobierno Regional de Los Lagos, en el cual se da conformidad a la propuesta de adjudicación realizada por el municipio para la contratación del contratista CONSTRUCCION E INVERSION ALEX FRITZ OYARZUN E.I.R.L., Rut por un monto de \$46.429.278.- IVA incluido y en un plazo de 82 días corridos.

Que, por decreto exento N° 2.868 de fecha 27 de octubre de 2015, se aprueba contrato de construcción de la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO, COMUNA DE DALCAHUE", ID N° 3520-52-LP15, entre la Municipalidad de Dalcahue y la empresa Construcción en Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L, representada por el Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, Rut contrato protocolizado con fecha 23 de octubre de 2015 ante el Notario y conservador interno de la ciudad de Achao, Sr. Robinson Oriel Manzanares Díaz.

Que, por decreto exento N° 2.868 de fecha 27 de octubre de 2015, se designa el ITO fiscalizador de la obra, siendo éste la Sra. Regina Patricia Soto Nail, o en su defecto la profesional Sra. Maricela Arriagada Herмосilla, ambas pertenecientes a la Dirección de Obras del Municipio.

El informe técnico de la ITO Sra. Regina Soto Nail, de fecha 08 de enero de 2016, en el cual sugiere al Sr. Alcalde realizar la modificación de contrato a costo en base a los aumentos, disminuciones y obras extraordinarias, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las bases administrativas generales, y aumento de plazo en 15 días corridos a contar del 16 de enero de 2016.

La carta del contratista de fecha 29 de diciembre de 2015, ingresada en la Dirección de Obras bajo el número 855 de fecha 30 de diciembre de 2015, en la cual solicita la modificación del contrato y aumento de plazo en 20 días corridos.

Que, la boleta de garantía N° 8901676 del Banco Estado por un monto de \$ 2.321.464, presentada a la firma del contrato suscrito con fecha 21 de octubre de 2015, tiene vigencia hasta el 08 de abril de 2016, cumpliendo ésta con el plazo de validez señalado en el punto 8.3 de las bases generales de la licitación ID N° 3520-52-LP15.

#### DECRETO:

1.- Apruébese la **MODIFICACION DE CONTRATO N°1 A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO, COMUNA DE DALCAHUE", ID 3520-52-LP15**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE Y LA EMPRESA CONSTRUCCION E INVERSIONES ALEX FRITZ OYARZUN E.I.R.L.**, de fecha 15 de enero de 2016.

2.- Establézcase que de acuerdo a lo indicado en la cláusula segunda del contrato modificadorio N°1 a costo cero, la ejecución de las obras; considerando los aumentos, disminuciones y obras extraordinarias, serán por un monto de \$46.429.278.- (cuarenta y seis millones cuatrocientos veinte y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos.) IVA incluido, en base al presupuesto modificado a costo cero.

3.- Establézcase que de acuerdo a lo indicado en la cláusula tercera del contrato modificadorio N°1 a costo cero, el plazo adicional de ejecución de obras es de 15 días corridos contados a partir del día 16 de enero de 2016 y vence impostergablemente el día 30 de enero de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

#### Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- SECPLA
- Archivo

JAPM/MAAB/RPSN/jbm.-